

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 249

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2010-18512** *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. DAT/873/2010.*

Por la presente le pongo en su conocimiento que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 1671/2010 de fecha 19 de octubre de 2010, se ha dictado el acuerdo del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal,

HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 16/09/2010 y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia
ALCÍVAR PARRAGA, CARMEN GARDENIA	18/02/1977	-	X08776979H
BENTO ALVES, KAUANNY	10/12/2000	CW148287	-
BRITO DE BATISTA, FLAVIA	14/02/1988		- X07149359Q
CAMACHO MONSALVE, JULIETH STEPHANIE	14/08/1995	-	X09056706L
CARDENAS ALCÍVAR, ALLISON NAHOMI	09/12/2000	-	X08776956H
CARDENAS ALCÍVAR, CRISTHIAN DAVID	22/12/1997	-	X08776966M
CARRILLO MEDINA, WIRMAN DARIO	27/03/1984	-	X05830356V
DA SILVA PORTO VARGAS, MICHELL		09/12/1981	CS506512
FONSECA CAICEDO, YITTA MARIA	09/02/1972	1715323760	-
FUSHEINI, ZUBEEDU	10/07/1981	H1366150	-
KONE, BROULAYE	01/01/1983	B0141883	-
OSMANOV, JAKHANDAR	20/03/1964	-	X07668081L
PALAVECINO, HUGO CLAUDIO	09/04/1963	16321909	
STERSA, LEANDRO HENRIQUE	22/01/1998	-	X05719977S
VELLOJIN MACIA, ELIANA	08/11/1988	-	X08819664S

### RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99).

CVE-2010-18512

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 249

Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (art. 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 9 de diciembre de 2010.

La secretaria en funciones,  
Alicia Maza Gómez.

[2010/18512](#)